



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

CONSEJERO SECRETARIO

D. ALBERTO R. GAITÁN RODRIGUEZ

CONSEJEROS/AS

D^a MARIA ISABEL DEU DEL OLMO

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a LORENA MIRANDA DORDO

D. YAMAL DRIS MOJTAR

D^a DUNIA MOHAMED MOHAND

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, se reúne, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) ASUNTOS DE URGENCIA

1.1.- (112093) Aprobar las bases de las convocatorias de provisión de plazas en el ICD correspondientes a la oferta pública de empleo 2017.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta de la Sra. Consejera de <Juventud y Deporte, D^a Lorena Miranda Dordo que, copiada literalmente es del siguiente tenor:

“Este Instituto Ceutí de Deportes tiene previsto la aprobación de las bases de las convocatorias de provisión de plazas en el ICD correspondientes a la oferta pública de empleo 2017.

Según el artículo 8º g) de los Estatutos del ICD corresponde a la Junta Rectora “aprobar las bases de las convocatorias para la provisión de plazas, sometiéndolas a la Asamblea de la Ciudad para su aprobación”.

En acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 14/07/1995, se delegan en el Consejo de Gobierno dichas competencias de “...aprobación de bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo...”

En base a lo expuesto, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las bases de las convocatorias de provisión de plazas en el ICD correspondientes a la oferta pública de empleo 2017.

2º.- Facultar a la Presidencia del ICD para cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.”



Conocida dicha propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

1º.- Aprobar las bases de las convocatorias de provisión de plazas en el ICD correspondientes a la oferta pública de empleo 2017.

2º.- Facultar a la Presidencia del ICD para cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

2º) INFORMES DE GESTIÓN

No hubo Informes de Gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión cuando eran las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE